

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en el plazo más breve posible, arbitre las medidas necesarias para que el municipio de General Pueyrrredon implemente el sistema que le permita imprimir las Licencias de Conducir que se tramitan ante su jurisdicción.

HÉCACIA MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Legitad Peronista
H.C. Diputados Pcla, Bs. As.





FUNDAMENTOS

Conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley 13.927, la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial (DIEBO) tiene a su cargo las tareas de impresión de la licencia de conducir que se tramitan en los municipios bonaerenses.

Esta centralización del sistema ha provocado enormes perjuicios a los bonaerenses en virtud de la demora que se produce desde que los municipios le remiten la información del solicitante a la DIEBO (ya sea para obtener o renovar la licencia) hasta que ésta envía la licencia de conducir impresa.

A la demora habitual, hay que sumarle otras demoras, como las ocurridas a fines del año 2012 por las huelgas efectuadas por los trabajadores de la DIEBO.

De esta forma, los bonaerenses se ven impedidos de conducir por varios días, a veces semanas, pese a no tener ningún impedimento físico ni legal y el trámite respectivo aprobado.

Esta anormalidad ya fue denunciada por varios municipios. Lo propio hicieron las autoridades marplatenses, quienes le reclamaron a la Provincia contar con el sistema de impresión para poder entregar las licencias en tiempo y forma. En tal sentido, el subsecretario de Control municipal manifestó que el Director Provincial de Política y Seguridad Vial había señalado que las licencias se iban a imprimir en Mar del Plata.

Sin embargo, al día de hoy el sistema aún no fue descentralizado, de modo que los solicitantes marplatenses continúan padeciendo las demoras.

Algunos municipios, para paliar la situación, han extendido un certificado de licencia en trámite con vigencia hasta la entrega del documento. Pero las compañías aseguradoras ya han hecho saber que el certificado provisorio no tiene validez en caso de siniestro. Tampoco tienen validez legal los comprobantes que se entregan una vez realizado el trámite.

Es por lo expuesto que solicito el voto afirmativo de los Sres. Legisladores al presente proyecto de declaración.

Diputado Provincial
Bloque Leatad Peronista
I.C. Diputados Pcia. Bs. As.